

# Concurso Nacional de Escultura

# COMPROMISO Y MEMORIA

# POR LAS VÍCTIMAS DE TRÁNSITO

## Reglamento

**Artículo Primero:** Conforme a los lineamientos de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales que disponen las leyes Nros. 24.449 y 26.363, la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR en colaboración con la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, llaman a concurso público de antecedentes y proyectos para la realización de una escultura.

### Artículo Segundo: PROPÓSITO

2.1 Objeto: Sensibilizar y concientizar a la comunidad en una conducta responsable, de respeto y valoración por la vida, desde la creación artística.

2.2 Emplazamiento: Será ubicada en la Plazoleta lateral de la Av. 9 de Julio limitada por las calles Lima, Av. Independencia y Estados Unidos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con reproducciones alternativas en las provincias de Salta, Mendoza y Tierra del Fuego.

2.3 Dimensiones: La altura máxima de la obra definitiva incluyendo el basamento, si lo hubiere, será de CUATRO (4) metros con respecto a la rasante del predio de emplazamiento, y su extensión en horizontal deberá guardar adecuada proporcionalidad.

2.4 Materiales: deberán garantizar su sustentabilidad, perdurabilidad en el tiempo y su resistencia a intemperie.

2.5 Asesoramiento: Los interesados lo podrán requerir en la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, por correo electrónico a [concurso@seguridadvial.gov.ar](mailto:concurso@seguridadvial.gov.ar) o en la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN al teléfono (011) 4382-5841.

### Artículo Tercero: PARTICIPANTES

3.1 Podrán participar escultores, artistas plásticos o grupos de artistas mayores de edad argentinos nativos o naturalizados con dos años mínimos de residencia en el país.

3.2 No podrán presentarse los agentes ni familiares directos por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR, de la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN o del Jurado.

3.3 En caso de equipos compuestos por miembros de distintas disciplinas, es necesario que al menos UN (1) integrante sea escultor o artista plástico.

#### Artículo Cuarto: PRESENTACIONES

4.1 Los proyectos serán recibidos en la sede de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, ubicada en Av. Ingeniero Huergo 1481 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C. P. (1107), desde el 28 de octubre al 03 de noviembre de 2010 inclusive, durante los días hábiles de 9 a 17hs. El envío de los proyectos estará a cargo de los autores.

4.2 Cada Participante o equipo podrá participar con UN (1) proyecto.

4.3 Cada Proyecto deberá incluir:

4.3.1 Ficha de inscripción personal debidamente cumplimentada y con carácter de declaración jurada, donde conste por escrito y bajo su firma la originalidad, concepción y autoría del proyecto según el modelo que obra en el Anexo al presente reglamento. Curriculum Vitae cuya extensión no deberá superar TRES (3) páginas A4.

4.3.2 Ficha técnica del proyecto y memoria conceptual que incluya título y descripción de la obra, dimensiones, materiales, especificaciones de durabilidad y características de iluminación si fuera necesario.

4.3.3 Presupuesto total.

4.3.4 Programa de ejecución en etapas incluyendo en cada una de ellas:

4.3.4.1 Descripción de tareas a realizar;

4.3.4.2 Tiempos de ejecución;

4.3.4.3 Costos Parciales y totales.

4.3.5 Una maqueta en escala 1:10 y como mínimo una planta, dos vistas o cortes transversales y una perspectiva libre de la obra.

4.3.6 Textos descriptivos de las láminas mencionadas en el inciso 4.3.5, presentados a razón de no más de UNA (1) página A4 por lámina.

4.3.7 Se podrán incluir todos los dibujos, renders, fotos de maquetas, planos, etc., que se consideren necesarios para una mejor apreciación de la propuesta.

4.3.8 Imágenes de trabajos anteriores realizados por el o los autores.

4.3.9 Con excepción de la maqueta, el resto de los elementos mencionados deberán presentarse en formato digital utilizando como soporte físico para su envío un CD o DVD con rótulo.

4.4 Serán entregados en un sobre cerrado, el cual se identificará en el exterior con el nombre y apellido del concursante, y la denominación del concurso.

4.5 Finalizado el plazo de recepción de proyectos que indica el inciso 4.1., el día 03 de noviembre de 2010 a las 17 horas, se procederá a labrar el acta pertinente con el detalle de la cantidad de trabajos según el número de orden, nombre y apellido y número de documento de autor.

### Artículo Quinto: **DISTINCIONES**

5.1 Premio: el jurado de honor adjudicará un premio adquisición que consistirá en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-). El proyecto que resulte ganador deberá ser construido y emplazado en forma definitiva en un espacio público de la Plazoleta lateral de la Av. 9 de Julio limitada por las calles Lima, Av. Independencia y Estados Unidos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se realizará un número limitado de copias del original para ubicar en diversas provincias del territorio nacional. Al ganador del concurso se le adjudicará la realización de la obra.

5.2 Menciones Especiales Honoríficas a consideración del Jurado.

5.3 Formas y Plazos de pago del premio:

5.3.1 PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) en el acto de adjudicación oficial del premio, previa cesión de todos los derechos sobre el proyecto y la obra premiada, los que pasarán a ser propiedad exclusiva del Estado Nacional.

5.3.2 PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) contra la entrega de la obra definitiva totalmente concluida y emplazada.

5.4 Ante cualquier circunstancia fortuita o de fuerza mayor que impida al premiado la ejecución de la obra, éste deberá proponer a consideración de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL la persona que lo reemplace para su realización, sobre quien recaerán todas las obligaciones contractuales del premiado, previo consentimiento expreso del reemplazante. Entonces, quien perciba los PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) estipulados contra la entrega del monumento terminado según el inciso 5.3.2, será quien realice la obra definitiva.

5.5 El costo de ejecución de la obra, según el presupuesto presentado en el proyecto, no deberá superar la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) y será financiado por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL conforme el cumplimiento de cada etapa de realización.

5.6 La obra ganadora deberá estar finalizada antes del 15 de marzo de 2011 sin excepción. Será una comisión de seguimiento quien verificará cada etapa de ejecución.

5.7 La aceptación del premio implica la cesión irrevocable a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL de los derechos de autor de la obra, maqueta, láminas, textos, planos y todo el material entregado por el autor con motivo del concurso, pudiendo disponer su exhibición, reproducción y difusión. En consecuencia, el autor no podrá hacer por su cuenta, para sí o para terceros, copias de la obra, salvo que medie autorización expresa de esta Agencia.

5.8. La obra premiada quedará en poder de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL como parte de su patrimonio, sin que esto genere derecho a compensación, ni pago de importe alguno al autor, excepto el correspondiente al premio mencionado.

### Artículo Sexto: JURADO

6.1 Para la selección del proyecto ganador se designará un Jurado de Honor, integrado por DIEZ (10) miembros:

- UN (1) funcionario de la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
- TRES (3) representantes del Comité Consultivo.
- UN (1) funcionario de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
- UN (1) Ingeniero civil.
- CUATRO (4) ESCULTORES o ARTISTAS PLÁSTICOS de reconocida trayectoria.

6.2 Una vez constituido el jurado, se procederá a elegir entre los miembros un presidente que tendrá como misión mediar y resolver situaciones no previstas en el proceso de selección del premio.

6.3 Se podrá sesionar con un quórum de SIETE (7) miembros y emitir dictamen por simple mayoría del total de los integrantes del cuerpo.

6.4 Estará facultado para expedirse hasta el 15 de noviembre de 2010.

6.5 Los nombres de los miembros del jurado serán dados a conocer públicamente en oportunidad de la apertura oficial del concurso.

6.6 Todas sus decisiones serán de carácter definitivo e inapelable.

### Artículo Séptimo: CONDICIONES GENERALES

7.1 Exposición: La AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL se reserva el derecho de exposiciones con la obra premiada, y los proyectos seleccionados en lugares y fechas a determinarse.

7.2 Devolución de los proyectos: Los trabajos no seleccionados serán devueltos en la sede de la Agencia desde el 22 hasta el 30 de noviembre de 2010, en días hábiles de 9 a 15 horas, sin derecho a reclamo pasado el plazo de entrega.

7.3 Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta de manera conjunta por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y su decisión será inapelable.

7.4 La sola presentación de los participantes a este concurso implica la aceptación de este reglamento en todas sus partes.



# Concurso Nacional de Escultura COMPROMISO Y MEMORIA POR LAS VÍCTIMAS DE TRÁNSITO

## Ficha de Inscripción

NOMBRES	
APELLIDO	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	C.P.
PARTIDO/DEPARTAMENTO	
PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
D.N.I./L.E./L.C.	

ACOMPAÑO:

Marcar con una X o indicar la cantidad correspondiente.

<p>CURRICULUM VITAE</p> <p>FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO Y MEMORIA CONCEPTUAL</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL</p> <p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR ETAPAS</p> <p>MAQUETA/S</p> <p>PLANTAS, VISTAS, CORTES Y PERSPECTIVAS</p> <p>TEXTOS DESCRIPTIVOS DE LAS LÁMINAS</p> <p>DIBUJOS, RENDERS, FOTOS, PLANOS, ETC.</p> <p>IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DE OBRAS REALIZADAS</p>	
OTROS ELEMENTOS	

Declaro que el proyecto presentado es original y de mi concepción y autoría.

En caso de autoría compartida, señalar nombre y apellido del/los autor/es \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, cuya/s ficha/s de inscripción se adjunta/n a la presente.

Todos los datos consignados precedentemente tienen carácter de declaración jurada.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

Para completar por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

VERIFICO.....FECHA...../...../..... N° DE ORDEN

--	--	--